

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicación	73001-31-05-006-2020-00173-00
Demandante(s)	Elkin Ariel González Cifuentes
Demandado(a)	Banco de la República
Llamadas en garantía	Liberty Seguros S.A. y Seguros del Estado S.A.
Tema	Existencia de contrato de trabajo – reintegro - aplicación beneficios prestacionales trabajadores de planta – pago de prestaciones

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas (art. 77 del C.P.T.S.S.).

Fecha: 10. de diciembre de 2021

Hora inicio: 9:03 a.m.

Hora fin: 9:31 a.m.

Asistentes

Demandante:	Elkin Ariel González Cifuentes
Apoderado (a):	Jessica Marcela Lozano Arenas
Demandado (a):	Banco de la República
Representante:	Fabián Humberto Muñoz García
Apoderado(a):	Luis Enrique Barreto Parra
Llamada Garantía:	Seguros del Estado S.A.
Representante:	Leonardo Isidro Linares Díaz
Apoderado(a):	Javier Darío Soto Castrillón
Llamada Garantía:	Liberty Seguros S.A.
Representante:	Edwin Samuel Chávez Medina
Apoderado(a):	Sandra Patricia Núñez Rodríguez
Juez:	Adriana Catherina Mojica Muñoz

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

Auto interlocutorio: reconoce personería adjetiva

De conformidad con el artículo 75 del C.G. del P. aplicable por analogía al procedimiento Laboral, se reconocen como apoderado sustituto de:

- SEGUROS DEL ESTADO S.A. al doctor JAVIER DARÍO SOTO CASTRILLÓN, identificado legalmente, en los términos y para los fines del memorial de sustitución (archivo 047) vigencia de la tarjeta profesional certificado 580800
- BANCO DE LA REPÚBLICA. al doctor LUIS ENRIQUE BARRETO PARRA identificado legalmente, en los términos y para los fines del memorial de sustitución (archivo 050) vigencia de la tarjeta profesional certificado 580903

CONCILIACIÓN

Auto de sustanciación: declara fracasada conciliación

Se incorpora al expediente el certificado del comité de conciliación del banco de la República (archivo 050, folio 3) en el que se informa que el asunto no fue estudiado en el comité por corresponder a un tema laborales.

En consecuencia, se declara fracasada la etapa.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

De la excepción previa de falta de integración del litisconsorcio necesario propuesta por el BANCO DE LA REPÚBLICA se corre traslado a la parte actora.

Auto de sustanciación: decreta prueba de oficio

Previo a resolver la excepción previa propuesta, el despacho considera necesario decretar una prueba de oficio conforme a las facultades del art. 54 del C.P.T.S.S.

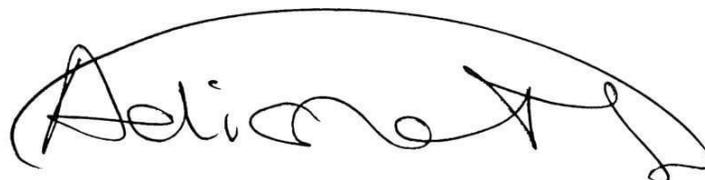
En consecuencia, se REQUIERE al BANCO DE LA REPÚBLICA para que, en el término de diez (10) días, aporte los certificados de existencia y representación legal de la COOPERATIVA SIPRO, la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPFULATOL CTA y de COLTÉMPORA S.A.

Auto interlocutorio: fija fecha para continuar audiencia del art. 77 del CPTSS

Para continuar la diligencia, se señala el **12 de enero de 2022 a las 9:00 a.m.**

La audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace por el término de 3 meses, por lo que se recomienda su descarga

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j06lctoiba_cendoj_ramajudicial_gov_co/EaOUqadW-PqVAohai-hlj16QBm3hAuACcHrE-AeDmGbFcvq?e=0wqA45



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
JUEZ

No requiere firma autógrafa (art. 2 Dcto. 806 de 2020 y 28 Acdo.11567 de 2020 C.S. de la J.)

LILIA STELLA MARTÍNEZ DUQUE
Secretaría Ad hoc